

**Ord. 2022-00080**

Informe Secretarial. Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de 2022, al Despacho de la señora Juez, informando que se allegó contestación a la demanda y reforma de la demanda.

La secretaria,

**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial sería del caso entrar a revisar la contestación allegada por la demandada REDES MEDICAS S.A.S. IPS, sin embargo, observa el Despacho que no se allegó cotejo de notificación de la demanda a ambas demandadas, ello con el fin de contabilizar los respectivos términos y verificar si la contestación de la demanda allegada se encuentra dentro del término otorgado para ello.

Así las cosas, se dispone requerir a la parte actora para que allegue cotejo de notificación de las demandadas, y en caso de no haberlo realizado frente a la demandada SALUD A NUESTRO ALCANCE IPS S.A.S. realice los tramites de notificación según lo dispone el C.P.T. y de la Seguridad social, o de manera electrónica, reuniendo los requisitos de la ley 2213 de 2022, con las condiciones dadas en dicha normativa, esto es aportar acuse recibido del destinatario del mensaje u otro medio por el cual se pueda constatar que se tuvo acceso al mismo.

**Notifíquese y Cúmplase.**

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ  
Hoy 2 de septiembre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado Nº 144

**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**  
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d6cca5b8e474d7cda92deb8934fcae7de6d23e305f0715839d4bd196a6b7471**

Documento generado en 01/09/2022 04:31:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**